



## ACTA No. 128

*Siendo los seis días del mes de enero del año 2026, se lleva a cabo la reunión extraordinaria en las instalaciones del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:*

- 1.- *Constatación del quórum*
- 2.- *Instalación de la reunión a cargo de la señora presidenta del GAD Parroquial*
- 3.- *Ánalysis y aprobación de sueldos del personal GAD Parroquial, en concordancia al incremento del salario básico 2026*
- 4.- *Ánalysis y aprobación del PAC del Proyecto presupuestario año 2026, y del encargado de Compras Públicas*
- 5.- *Clausura*

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

*1.- Primero se constata el quórum reglamentario, en el cual se encuentran presente los señores Flora Urbina, Wilmer Cruz, Mariuxi Campaña, Griselda Potes y Maribel Vera, por lo tanto, se continúa al siguiente punto.*

*2.- Luego la señora Flora Urbina Ramírez agradece por su asistencia a esta reunión extraordinaria a cada uno de los presentes, y siendo las 09h00 AM la deja instalada.*

*3.- En lo que corresponde al tercer punto interviene la Sra. Flora Urbina Ramírez Presidenta del GAD Parroquial Rural de Jambelí pone de manifiesto que como todos conocemos que el año pasado se aprobó el presupuesto 2026 por un valor de 178,186.36 dólares americanos, del cual para gasto corriente es de 79,900.00 dólares americanos, y del mismo ya se encuentra aprobado los sueldos 2026 para Presidencia de 1,200.00, 4 vocales principales por 486.00 con el nuevo incremento y Secretaria-tesorera por 900.00 dólares americanos, lo cual lo deja a consideración de los presentes.*

*El Sr. Wilmer Cruz hace su intervención diciendo que debemos de confirmar lo que ya se aprobó en el 2025 como es el presupuesto 2026 y está de acuerdo con lo manifestado por nuestra presidenta, y así mismo opinan las señoras Griselda Potes, Mariuxi Campaña y Maribel Vera y sin inconveniente de entre los presentes se resuelve:*

**- RESOLUCION No. 001-GADPRJ-2026.-** *En el tercer punto por unanimidad se APRUEBA Y AUTORIZA que los sueldos mensuales para los 6 funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jambelí durante el año 2025 serán los siguientes:*

- a) *Presidenta por 1,200.00 dólares*



- b) La Secretaria-Tesorera hasta que no haya una nueva orden se mantiene con los 900.00 dólares
- c) Y los 4 Vocales principales por 482.00 dólares cada uno.

**4.- En lo que respecta al cuarto punto la señora Presidenta pone de manifiesto que se va a tratar sobre el manejo del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2026 del Portal de Compras Públicas, ya que hasta el 15 de Enero de cada año se tiene que subir el PAC y como todos ya conocen ya se tiene aprobado el presupuesto del año 2026 con el Sistema de Participación Ciudadana y Consejo de Planificación Local por un monto de 178,186.36 dólares, de lo cual 79,900.00 es para gasto corriente y 98,286.36 para el gasto de inversión, y del cual el 10% corresponden a los proyecto prioritarios como son 19,500.00, dólares y 78,786.36 dólares para la obra de la isla Las Huacas, del cual se tiene que aprobar el PAC del año 2026, y lo deja a consideración.**

*La señora Mariuxi Campaña expone que todo lo manifestado por la Sra. Presidenta es verdad y mas bien se tiene que aprobar para poder proseguir con el proceso del PAC, del mismo que los señores Maribel Vera, Griselda Potes y Wilmer Cruz dicen estar de acuerdo por lo antes expuesto ya que son resoluciones ya aprobadas por el Consejo de Planificación y Sistema de Participación Ciudadana por lo que se resuelve:*

**-RESOLUCION No. 002-GADPRJ-2026.-** En el cuarto punto se **RESUELVE Y APRUEBA** el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jambelí, con un presupuesto de USD \$ 178,186.36 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 36/100 DOLARES), y se **AUTORIZA** la publicación del mismo dentro del término establecido en la normativa vigente mediante la resolución administrativa No. 001-2026-GADPRJ.

*Acto seguido la Sra. Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial Rural de Jambelí trata sobre la persona quien será la encargada de manejar el portal de compras públicas y de esa manera se pueda subir el Plan Anual de Contrataciones del año 2026, ya que como se dijo anteriormente es hasta el 15 de enero del 2026*

*Por lo que los Sres. Wilmer Cruz, Mariuxi Campaña, Griselda Potes y Maribel Vera ponen de manifiesto que ellos que no están actos para este tipo de trabajo, por lo tanto, que la persona idónea por sus conocimientos adquiridos en su trayectoria de este trabajo y para el manejo del Portal de Compras Públicas es la Licenciada Nelly Mariela Alvarado Vera por lo que sin inconveniente y por unanimidad se resuelve:*

**-RESOLUCION No. 003-GADPRJ-2026.-** Mediante sesión extraordinaria del GAD Parroquial de fecha 06 de Enero del 2026 y que consta en el acta No. 128 en el cuarto punto de entre los presentes se **APRUEBA Y AUTORIZA** que la Licenciada Nelly Mariela Alvarado Vera Secretaria-Tesorera de ésta institución sea la encargada de publicar el Plan Anual de Contrataciones 2026 al Portal de Compras Públicas; así como también que sea la encargada de manejar el Sistema de Compras Públicas para subir las infimas cuantías, realizar las compras por catálogo, los procesos para las contrataciones públicas y de todos los procesos que requiera nuestra institución a través del portal de compras públicas.



# GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE JAMBELI

FUNDADA EL 25 DE JULIO DE 1878

COSTA RICA- SANTA ROSA- EL ORO- ECUADOR



5.- Siendo las 10h15 AM se da por clausurada esta reunión extraordinaria.

*Flora Urbina*  
Sra. Flora F. Urbina Ramírez  
**PRESIDENTA**  
**GADPR DE JAMBELI**

*Mariuxi Campaña*  
Sra. Mariuxi Campaña Alvarado  
**PRIMER- VOCAL**  
**GADPR DE JAMBELI**

*Rosa M. Vera*  
Sra. Maribel Vera Alvarado  
**TERCER-VOCAL**  
**GADPR DE JAMBELI**



*Wilmer Cruz*  
Sr. Wilmer Cruz Cruz  
**VICEPRESIDENTE**  
**GADPR DE JAMBELI**

*Griselda Potes*  
Sra. Griselda Potes Pezo  
**SEGUNDO-VOCAL**  
**GADPR DE JAMBELI**

*Mariela Alvarado*  
Lcda. Mariela Alvarado Vera  
**SECRETARIA**  
**GADPR DE JAMBELI**



## ACTA No. 129

*Siendo los trece días del mes de enero del año 2026, se lleva a cabo la reunión ordinaria en las instalaciones del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:*

- 1.- *Constatación del quórum*
- 2.- *Instalación de la reunión a cargo de la señora presidenta del GAD Parroquial*
- 3.- *Lectura y aprobación del acta anterior*
- 4.- *Ánalysis y Autorización para adquisiciones y pagos de gasto corriente e inversión en lo que respecta a bienes y servicios.*
- 5.- *Tratar sobre la contratación del personal y del servicio de alimentación para el CDI San Antonio de la isla Costa Rica de enero a marzo del 2026*
- 6.- *Tratar sobre la Primer Reforma del Presupuesto del año 2026*
- 7.- *Resoluciones*
- 8.- *Clausura.*

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**1.-** *Primero se constata el quórum reglamentario, en el cual se cuenta con la presencia de los señores Flora Urbina, Wilmer Cruz, Mariuxi Campaña y Griselda Potes, por lo que se prosigue con el orden del día.*

**2.-** *Luego la señora Flora Urbina Ramírez presidenta del GAD Parroquial agradece por su presencia a cada uno de los presentes y siendo las 15h00 PM deja instalada esta reunión ordinaria.*

**3.-** *En el tercer punto con la respectiva autorización la secretaria da lectura al acta anterior y una vez puesta a consideración no tiene objeción alguna por parte de los presentes y queda APROBADA por lo que se continúa al siguiente punto.*

**4.-** *En lo que respecta al cuarto punto la Sra. Flora Urbina Ramírez Presidenta del GAD Parroquial Rural de Jambelí pone de manifiesto que hay solicitudes para los pagos de los servicios básicos del año 2026 como son agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones de la casa parroquial, casa comunitaria y del Centro de Desarrollo Infantil San Antonio ya que este CDI forma parte del convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano- MDH, aclarando que para el pago de los servicios básicos del CDI San Antonio se tiene que esperar que se firme dicho convenio, los mismos que se hace dar lectura para su análisis y aprobación y lo deja a consideración de los presentes; luego los señores vocales presentes como son Wilmer Cruz, Mariuxi Campaña, Maribel Vera y Griselda Potes dicen que si el presupuesto ya está aprobado sería de autorizar los pagos en mención, y de una vez sería dejar la resolución para todo el año 2026, por lo que sin inconveniente se resuelve:*



*5.- En el quinto punto la Sra. Flora Urbina presidenta del GAD Parroquial trata de que como es de vuestro conocimiento que aún se está en trámites para la firma del convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano- MDH del cual se le ha hecho conocer que el convenio a firmar será solo para los meses de enero, febrero y marzo del año 2026, del mismo que el MDH ya ha hecho llegar vía correo electrónico el cronograma y fichas de costos para los meses en mención.*

*Del mismo que el MDH pidió que se contrate a las mismas promotoras del año 2025 para no tener atrasos en la bolsa de empleo e iniciar una vez que se firme el convenio 2026, también se trata sobre el servicio de alimentación y se hace dar lectura al oficio enviado por el Coordinador Bolívar Aponte con fecha 08 d enero del 2026 en la que pide la contratación a la proveedora para el servicio de alimentación, por lo que la Sra. Flora Urbina dice que hay que autorizar a la financiera para que realice este proceso en el menor tiempo posible, y el cual se lo deja a consideración.*

*La Sra. Mariuxi Campaña Alvarado dice que si el MDH ya ha entregado el cronograma y ficha de costos pues ella está de acuerdo en que hay que iniciar con el proceso para el servicio de alimentación, así como también con la contratación de las educadoras que trabajaron en el año 2025, de lo cual todos los presentes están de acuerdo y se resuelve:*

*Luego se trata sobre los proyectos del Adulto Mayor y Escuela de Fútbol para el año 2026 que se firmará con el Municipio del Cantón Santa Rosa, del cual la Sra. Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial Rural de Jambelí dice que está en comunicación con el señor Alcalde Larry Vite y le ha dicho que si es positivo para este año, por lo que ella quiere tratar sobre los posibles promotores de estos dos proyectos sociales, y miciona al señor Franklin Cruz para la Escuela de Fútbol ya que el si tiene educación secundaria, y hay que mirar a la promotora para el proyecto adulto mayor, y se miciona a la Sra. Evelyn Potes Cruz, y de entre ideas se resuelve:*

*6.- En lo que respecta al sexto punto toma la palabra la Presidenta Flora Urbina Ramírez y como ya todos conocen que en el punto anterior ya se trató sobre las contrataciones de educadoras y del servicio de alimentación para los meses de enero, febrero y marzo del año 2026 y como ya se tiene el cronograma valorado y ficha de costos que suman el valor de 15.684,60 de ingresos y gastos, pues esto conlleva a una reforma presupuestaria ya que no se lo dejó considerado y lo ve mejor porque el convenio se firmará solo por tres meses y no por el año, el mismo que lo deja a consideración.*

*La Sra. Mariuxi Campaña dice está de acuerdo con lo manifestado por nuestra presidenta, ya que si no hace esta reforma tampoco puede se puede ir adelantando con el proceso para el servicio de alimentación del CDI San Antonio, Wilmer Cruz dice estar de acuerdo ya que este convenio viene desde años y toda la comunidad y parroquia tiene conocimiento de esto, Maribel Vera y Griselda Potes también están de acuerdo, y de entre los presentes y sin inconvenientes se resuelve:*

*Después la presidenta pone de manifiesto que está por firmarse el convenio entre el Conagopare de El Oro y el GAD Parroquial Rural de Jambelí que tiene por objeto la*



contratación de los servicios profesionales de un técnico experto en la materia, para que ejerza las funciones de “Delegado de Protección de Datos Personales”, el mismo que también necesita una reforma en el gasto corriente y ella opina de aumentar 300,00 dólares al rubro de A Entidades Descentralizadas y Autónomas.

Y por último en este punto la Sra. Flora Urbina trata de que al haberse pagado 221.87 dólares de impuestos por la Ley Contra Incendios al Cuerpo de Bomberos del Cantón Santa Rosa, pues casi nos quedamos sin recursos en este rubro porque solo hay 300.00 dólares y como todos conocen que se está tramitando la legalización de 4 escrituras de terrenos del GAD Parroquial se va a necesitar más dinero, el mismo que lo deja a consideración; motivo por el cual se revisa el gasto corriente para el aumento de 300.00 dólares para el pago del convenio de la Conagopare y 300.00 dólares para el gasto de las escrituras, y por unanimidad de entre los presentes se acuerda de hacer una sola resolución para la reforma del gasto corriente y de inversión y se resuelve:

#### 7.- Resoluciones:

**-RESOLUCION No. 004-GADPRJ-2026.**- En el cuarto punto por unanimidad se **APRUEBA Y AUTORIZA** los pagos de los servicios básicos del gasto corriente como son: telecomunicación, Agua Potable y Energía Eléctrica de la Casa Parroquial y Casa Comunitaria de la isla Costa Rica, desde enero a diciembre del año 2026.

**-RESOLUCION No. 005-GADPRJ-2026.**- De entre los presentes en el cuarto punto se **APRUEBA Y AUTORIZA** que se realice los pagos de los servicios básicos del CDI San Antonio de la isla Costa Rica como son Agua Potable y Energía Eléctrica de los meses de enero a diciembre del año 2026; en la que se aclara que el pago de estos servicios básicos del CDI San Antonio se debe de esperar que primero se firme el convenio 2026 con el Ministerio de Desarrollo Humano.

**-RESOLUCION No. 006-GADPRJ-2025.**- En el quinto punto se **APRUEBA Y AUTORIZA** que se contrate con servicios ocasionales a las Señoras Maribel de la Cruz Ramírez, Melissa Cruz Mite, Nicole Cruz Alvarado y Yeleny Urbina Cruz como Educadoras del Proyecto de Desarrollo Infantil-CDI San Antonio de la isla Costa Rica, con un sueldo básico de 482,00 dólares americanos con los beneficios de Ley por cada mes.

-En el quinto punto se **RESUELVE Y APRUEBA** que cuando se firme el convenio con el Municipio del Cantón Santa Rosa del Proyecto de Atención Domiciliaria a las personas Adultas Mayores de la Parroquia Rural de Jambelí para el año 2026, pues que se realice la contratación con servicios ocasionales a la señora Evelyn Potes Cruz por parte del GAD Parroquial, ya que a la señora Leslie Ramírez la contrata directamente el Municipio del Cantón Santa Rosa, con un sueldo básico de 482,00 dólares americanos con los beneficios de Ley por cada mes.

-En el quinto punto se **RESUELVE Y APRUEBA** que cuando se firme el convenio con el Municipio del Cantón Santa Rosa del Proyecto de la Escuela de Fútbol de la Parroquia Rural de Jambelí para el año 2026, el promotor será el señor Franklin Cruz Ramírez, el cual será contratado por el Municipio del Cantón Santa Rosa.



**-RESOLUCION No. 007-GADPRJ-2026.-** En el quinto punto de entre los presentes se **APRUEBA Y AUTORIZA** que se realice el proceso indicado para la contratación del servicio de alimentación para los niños y niñas del CDI San Antonio de la Costa Rica a través del portal de compras públicas por catálogo electrónico, para los meses de enero, febrero y marzo del 2026 con una cobertura de 36 niños, para poder laborar de manera presencial en el CDI San Antonio de la isla Costa Rica desde el mes de enero 2026.

**-RESOLUCION No. 008-GADPRJ-2026.-** En el quinto punto de entre los presentes se **APRUEBA Y AUTORIZA** que de realizarse el proceso del servicio de alimentación para los niños y niñas del CDI San Antonio de la isla Costa Rica de los meses de enero, febrero y marzo 2026, que el Administrador de Contrato o de la Orden de Compra sea la Sra. Mariuxi Campaña Alvarado.

**-RESOLUCION No. 009-GADPRJ-2025.-** En el sexto punto de entre los presentes se **APRUEBA Y AUTORIZA** la PRIMER REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2026 del gasto corriente y de INGRESOS y GASTOS de inversión, por la firma del convenio con Ministerio de Desarrollo Humano para el funcionamiento del CDI San Antonio de la Isla Costa Rica de los meses de enero, febrero y marzo 2026, por un valor de 15.684,60 dólares.

#### **REFORMA DEL GASTO CORRIENTE:**

CODIGO	DENOMINACION	RECORTE	AUMENTO
530105	TELECOMUNICACIONES	90,00	
530803	LUBRICANTES	360,00	
530804	MATERIALES DE OFICINA	50,00	
530805	MATERIAL DEASEO	50,00	
570199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB		300,00
570203	COMISIONES BANCARIAS	50,00	
580102	A ENTIDADES DESENTRALIZADA Y AUTONOMAS		300,00

#### **REFORMA DEL GASTO DE INVERSION:**

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	GASTOS
280101	Del Gobierno Central	15.684,60	
710105	Remuneraciones Unificadas		5.813,04
710203	Decimotercer Sueldo		482,04
710204	Decimocuarto Sueldo		482,04
710601	Aporte Patronal		673,80
710602	Fondo de Reserva		481,80
730235	Servicio de Alimentación		7.751,88
<b>TOTAL</b>		<b>15.684,60</b>	<b>15.684,60</b>

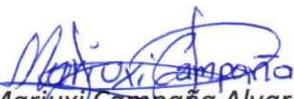


GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE JAMBELI  
FUNDADA EL 25 DE JULIO DE 1878  
COSTA RICA- SANTA ROSA- EL ORO- ECUADOR



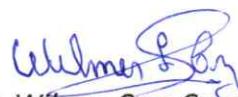
8.- Siendo las 16h50 PM se da por clausurada esta reunión ordinaria.

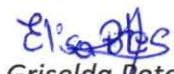
  
Sra. Flora F. Urbina Ramírez  
**PRESIDENTA**  
**GADPR DE JAMBELI**

  
Sra. Mariuxi Campaña Alvarado  
**PRIMER- VOCAL**  
**GADPR DE JAMBELI**

  
Sra. Maribel Vera Alvarado  
**TERCER-VOCAL**  
**GADPR DE JAMBELI**



  
Sr. Wilmer Cruz Cruz  
**VICEPRESIDENTE**  
**GADPR DE JAMBELI**

  
Sra. Griselda Potes Pezo  
**SEGUNDO-VOCAL**  
**GADPR DE JAMBELI**

  
Lcda. Makielo Alvarado Vera  
**SECRETARIA**  
**GADPR DE JAMBELI**